NECROLÓGICA

Rodrigo Fabio Suárez Montes

(La Peroja –Orense–, 11 de septiembre de 1928 –
Madrid, 13 de abril de 2026)

En la noche del lunes 13 al 14 de abril de 2026 fallecía en Madrid el catedrático Fabio Suárez Montes, quien, durante toda su carrera profesional, ejerció al servicio del Derecho penal en la Universidad española, fundamentalmente en la Universidad de Oviedo.

Desde un punto de vista académico, la figura del Profesor Doctor Rodrigo Fabio Suárez Montes es la de un universitario integral, caracterizado por una entrega generosa y sin reservas a sus tareas docentes e investigadoras. La vocación universitaria del Profesor Suárez Montes se puso de manifiesto, en primer lugar, en su dedicación permanente y sin discontinuidad a la Universidad española desde que, en el año 1953, comenzara la elaboración de su tesis doctoral en Granada. Esta dedicación a la Universidad ha sido siempre exclusiva, incluso en tiempos en los que tal situación difícilmente era sostenible desde el punto de vista económico.

El citado compromiso del Profesor Suárez Montes se traduce, en primer lugar, en la actividad docente por él desempeñada a lo largo de su larga carrera universitaria. En este capítulo merece destacarse que Suárez Montes asumió las explicaciones de las diferentes asignaturas en condiciones sumamente difíciles, desde el punto de vista del número de profesores adscritos al entonces Departamento de Derecho penal de la Universidad de Oviedo, lo que le obligó en muchas ocasiones a redoblar su esfuerzo, ocupándose de numerosos grupos de alumnos, sin que por ello flaqueara su voluntad de entrega a su institución académica y sin dejar de preparar con esmero las clases teóricas y prácticas, los seminarios de iniciación a la investigación, los sucesivos cursos monográficos de doctorado, etc., tal y como lo muestra su intachable hoja de servicios. Ello le ha valido el aprecio de las sucesivas promociones de alumnos que, en distintas ocasiones,

le testimoniaron su reconocimiento y gratitud. El esfuerzo docente se vio redoblado en los últimos años de su carrera académica, a partir de la creación del Título Propio de Criminología al que más adelante se aludirá.

La actividad investigadora del Profesor Suárez Montes, objeto de evaluación positiva en todas sus etapas de desarrollo, se ha caracterizado por el rigor científico y metodológico. El momento decisivo en la vida del Profesor debe situarse en su acceso privilegiado al grupo de investigadores formados en la Universidad de Bonn en los años cincuenta del pasado siglo, en torno a la figura de Hans Welzel. En sus estancias por un periodo global superior a dos años (además de otros contactos personales y científicos con penalistas de la talla de Gallas, en Heidelberg, o el equipo en torno a Jescheck, del Max-Planck-Institut de Friburgo), el Profesor Suárez Montes tuvo ocasión de empaparse del «nuevo sistema» de delito y, junto a otros profesores españoles coetáneos, se convirtió en introductor en España de la nueva corriente dogmática. Pero su tarea no ha sido la de un simple «divulgador». La obra del Profesor Suárez Montes se caracteriza por el debate vivo y valiente con sus maestros alemanes, siempre en diálogo respetuoso pero crítico, en el que no deja de manifestar, de manera precisa, alguna de las contradicciones inherentes al sistema finalista. Hito fundamental de este aspecto de su actividad investigadora lo constituye su monografía publicada en 1963 que lleva por título *Consideraciones críticas en torno a la doctrina de la antijuridicidad en el finalismo*, donde encontramos la tajante afirmación (convertida hoy en lugar común) de que «lo nuevo del finalismo no es tanto la doctrina final de la acción, cuanto la concepción final del injusto». De esta manera, la preocupación del Profesor Suárez Montes se va a concentrar en los aspectos nucleares de la teoría del delito, línea de investigación proseguida en otros trabajos, como el publicado (en alemán) en el Libro-Homenaje a Hans Welzel, o sus estudios sobre la tentativa inidónea o sus posteriores reflexiones en torno a la estructura del injusto penal.

La inquietud científica del Profesor Suárez Montes no se reduce, sin embargo, a esta permanente preocupación por los aspectos nucleares de la teoría del delito, sino que encuentra proyección hacia diversos campos, en un sentido que aquí sólo se puede esbozar. Una de las preocupaciones centrales de los penalistas españoles de su generación fue la convivencia con un Código Penal que mostraba todavía claras reminiscencias del viejo principio *versari in re illicita*, el cual posibilitaba la imputación de responsabilidad penal en términos puramente objetivos, esto es, al margen de la culpabilidad del sujeto. Una de las

líneas constantes en la actividad investigadora del Profesor Suárez Montes se orientó a desentrañar el fenómeno de la responsabilidad objetiva en sus diversas manifestaciones (preterintencionalidad, cualificación por el resultado, etc.), poniendo de manifiesto las exigencias que en cada campo particular comporta la plena aplicación del principio «ninguna pena sin culpabilidad». Desde esta perspectiva, cabe decir sin exageración que el Profesor Suárez Montes ha sido el máximo especialista español en el fenómeno legislativo conocido como «delitos cualificados por el resultado», a cuyo esclarecimiento ha contribuido con diversos trabajos monográficos.

Del resto de las aportaciones a la Parte General del Derecho Penal destacaremos tan sólo su fina caracterización del fenómeno de las «psicopatías», uno de los problemas centrales de la teoría de la imputabilidad, donde se ventila la importante cuestión de en qué medida las denominadas «personalidades psicopáticas» son susceptibles de motivación normativa, a los efectos de determinar la plena capacidad penal.

Pasando a la Parte Especial del Derecho Penal, y con la simplificación que impone la índole de esta breve semblanza, cabe reconducir la actividad investigadora del Profesor Suárez Montes a tres sectores principales. En primer lugar, el campo de los delitos de lesiones, uno de cuyos problemas centrales, la relevancia que cabe asignar al consentimiento de la víctima de la lesión, ha sido objeto de especial atención, como lo demuestra la existencia de dos libros que reflejan nítidamente los vaivenes legislativos (y, en último término, político-criminales) en torno a este problema central de la Parte Especial del Derecho Penal. Otro campo fecundo de investigación ha sido el de los delitos patrimoniales y económicos, objeto, estos últimos, de una investigación pionera, en 1963, para el Congreso de la Asociación Henri Capitant. Cabe también destacar, con relación al mencionado grupo de delitos las contribuciones de Suárez Montes relativas a la protección penal de los títulos valores (que le convirtieron entonces en el máximo especialista en los aspectos penales del cheque) y al delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, si bien su atención se dirigió también esporádicamente a otros delitos patrimoniales (estafa, robo con homicidio, etc.). Por fin, el tercero de los puntos de referencia en cuanto a investigación de la Parte Especial lo constituye el grupo de los delitos de los funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos, especialmente en lo que se refiere a las conductas de malversación de caudales públicos y de tráfico de influencias.

No se reduce, sin embargo, a estos tres campos (ya de por sí importantes) la inquietud del profesor Suárez Montes en lo que a problemas

de Parte Especial se refiere. Del resto de sus contribuciones nos limitamos a destacar, en aras de la brevedad del presente escrito, su trabajo monográfico de 1968 sobre el delito de allanamiento de morada, que abrió sin duda el camino en el estudio dogmático de esta figura delictiva, objeto hasta entonces de escasa atención por los tratadistas.

Como resumen de la actividad investigadora de Suárez Montes, podemos concluir que esta no se caracterizó por la complacencia en tareas sencillas, sino que se ha dirigido al análisis de los problemas más oscuros y dificultosos de nuestra disciplina, siendo pionero en muchos de los campos tratados, pese a lo cual ha salido siempre airoso, debido fundamentalmente al incomparable rigor metodológico que le caracterizó como auténtico investigador.

Las actividades docente e investigadora brevemente reseñadas no agotan la contribución del Profesor Suárez Montes a la Universidad española. Debido a las carencias de profesorado, sostuvo el peso casi exclusivo de tareas complementarias, como pueden ser la dirección del entonces Departamento de Derecho Penal, con la carga correspondiente de tareas administrativas y la ordenación (casi se puede hablar de verdadera creación) de una biblioteca que sirve hoy de soporte a la actividad investigadora en Derecho penal de su Universidad. En esta condición de director del Área, y como fruto de las vocaciones suscitadas por seminarios y cursos de doctorado, ha dirigido varias tesis doctorales, todas las cuales muestran la impronta del trabajo serio y riguroso realizado sin las –hoy tan frecuentes– prisas de origen más o menos pragmático.

Capítulo aparte merece la dimensión de los intercambios científicos. Ya hemos destacado alguna de las diversas estancias investigadoras del Profesor Suárez Montes en las universidades alemanas. Fruto de las relaciones científicas y personales entabladas con tal ocasión fue su continua invitación a cuantos foros académicos nacionales e internacionales se convocaban, con el fin de debatir los problemas propios de la disciplina. En este sentido, la actividad de Suárez Montes ha sido exponente ejemplar del alto grado de comunicación alcanzado entre la ciencia penal española y la alemana, alentado en buena medida por las sucesivas reuniones de la Fundación Humboldt, en las que siempre participó activamente.

En esta misma línea, se debe destacar su intensa contribución al debate de las últimas décadas en torno a la reforma del sistema penal español. Sus profundos conocimientos de derecho penal comparado, así como del curso histórico de los problemas, dotan de especial relieve a su aportación en pro de un modelo penal a la altura de los nuevos tiempos y acorde con el existente en los países de nuestro

entorno cultural. La dimensión dogmática ya destacada en el perfil investigador de Suárez Montes se ve así completada por su permanente preocupación en clave político-criminal. De ahí sus varias aportaciones a la Reforma Penal en España.

Mención aparte merece la inmensa tarea en la que el Profesor Suárez Montes se volcó en su última década de trabajo en su Facultad. El complejo, y muchas veces ingrato, proceso de creación de los estudios de Criminología en la Universidad de Oviedo, su dirección durante varios años –los primeros y por ello los más difíciles– y su participación en sus actividades docentes absorbieron una gran parte de su tiempo durante ese último largo periodo. Una vez más, el bien común académico, en la medida en que los estudios reseñados, varios años después, se convirtieron en Grado oficial, ha prevalecido sobre el interés personal, sacrificando no sólo el tiempo dedicado a sus tareas investigadoras, sino también una parte importante de su tiempo libre, en lo que no es más que un nuevo ejemplo de su intenso espíritu universitario y de un compromiso que fue mucho más allá de las obligaciones legalmente establecidas, pese a que pocas veces fue reconocido en su justa medida.

Una semblanza, por breve que sea, de la figura del profesor Suárez Montes no se entendería sin una explícita referencia a su familia y en particular a su mujer Cristina, y a su hijo, José. Y no solo por el enorme cariño con el que siempre se ha referido a ellos, sino porque precisamente ellos han sido un complemento esencial que también ha contribuido al éxito académico del profesor Suárez Montes. En momentos especialmente difíciles este apoyo ha sido crucial; de entre ellos merece destacarse el citado largo periodo de creación de los estudios de Criminología de la Universidad de Oviedo a finales de los años noventa del siglo pasado; fue una tarea intensa y agotadora que le obligó a un grado de dedicación casi exclusivo. Cristina ha sido el complemento necesario que le ayudó a alcanzar muchos de los logros que coronan su vida académica. Ella ha asumido estas situaciones con paciencia y cariño, sabiendo lo importante que para él ha sido la vida académica. Sirvan por ello también estas líneas como un reconocimiento a su persona.

En definitiva, por las razones citadas y otras muchas, que no es posible enumerar, son estas líneas un reconocimiento a un hombre bueno y a un universitario ejemplar en todas sus dimensiones. No son estas palabras vacías; son sencillamente las que primero nos vienen a la mente cuando pensamos en Fabio (permítasenos ahora la licencia de cambiar a un tratamiento más cercano) y cuando hemos intentado resumir (tarea nada sencilla) en unas pocas páginas lo que él ha

supuesto para el Derecho penal, para la Universidad y sobre todo para los que lo queremos. Por ello tampoco resulta fácil separar al profesor universitario y maestro del amigo, consejero y ejemplo vital. De Fabio hemos aprendido mucho y no solo Derecho penal. Valores como la amistad, la tolerancia (entendida como el respeto a las ideas de los demás), la justicia o la lealtad, entre muchos otros, han marcado su trayectoria y por ello han impregnado a los que con él hemos compartido todos estos años.

Javier Gustavo Fernández Teruelo
Catedrático de Derecho Penal, CUNEF Universidad